



**Décima Sexta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones.  
Segundo Año de Ejercicio Constitucional.  
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.  
26 de noviembre de 2013.**

**Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:**

Vamos a dar inicio a la Décima Sexta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que la Diputada María del Rosario Bustos Buitrón y el Diputado Norberto Ríos Pérez fungirán como Secretarios en esta Sesión.

Se solicita a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico registremos nuestra asistencia. Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, informe sobre el número de integrantes del Pleno que estaremos presentes y si existe quórum para el desarrollo de la presente sesión, informándose que el Diputado Juan Alfredo Botello Nájera no asistirá a esta sesión por causa de fuerza mayor.

Se abre el sistema para el registro de la lista de asistencia. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:**

Diputado Presidente, estamos presentes 16 integrantes de la Legislatura, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

**Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:**

Gracias Diputada.

Habiendo quórum se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Solicito al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

**Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**Orden del Día de la Décima Sexta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.**

**26 de noviembre del año 2013.**

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura.
- 2.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- 3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 5.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 6.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 7.- Toma de protesta de los Consejeros Electorales propietarios del Consejo General del Instituto

Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila, ciudadanos Licenciado Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante e Ingeniero Industrial y de Sistemas Carlos Alberto Arredondo Sibaja, para el período comprendido del 1 de diciembre de 2013 al 30 de noviembre de 2020.

**8.- Lectura de iniciativas de reforma constitucional:**

**A.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto, relativa a la adición de un párrafo tercero al artículo 8° de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de protección y garantía de los derechos humanos de los niños y las niñas, planteada por el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado.

**9.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:**

**A.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 142 y 143 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México, conjuntamente con el Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, del Partido Nueva Alianza; Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila; Diputada Norma Alicia Delgado Ortiz, del Partido Unidad Democrática de Coahuila; Diputado Norberto Ríos Pérez, del Partido Primero Coahuila y el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Partido Acción Nacional.(candidaturas independientes)

**B.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto, para modificar el artículo 176 del Código Municipal de Coahuila, planteada por el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional. (facultad de los ciudadanos de proponer reglamentos)

**10.- Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:**

**A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento, para enajenar a título oneroso una superficie de 2,250.00 m2., compuesta de dos manzanas ubicado en la colonia “Pueblo Insurgentes” de esta ciudad, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con los trámites de escriturar para regularizar la tenencia de la tierra, en virtud que el decreto número 321 publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de fecha 22 de octubre de 2002, quedo sin vigencia

**11.- Propositiones de Grupos Parlamentarios y Diputados:**

**A.-** Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “con objeto de que esta soberanía, respetuosamente exhorte a la Secretaría de Salud en el estado, a fin de que continúe aumentando el presupuesto para el abastecimiento de material médico necesario para el buen funcionamiento de los hospitales generales de Saltillo y Torreón”.

**De urgente y obvia resolución**

**12.- Agenda política:**

**A.-** Intervención del Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila, “en relación a la conmemoración de la proclamación del Plan de Ayala”.

**B.-** Intervención de la Diputada Florestela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura a un pronunciamiento, “con relación al Programa Estatal de Derechos Humanos”.

**C.-** Intervención de la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura a un pronunciamiento, “con relación al Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres”.

**13.-** Propuesta para la elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva, que estarán en funciones durante el cuarto mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura.

**14.-** Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

**Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:**

Gracias, Diputado Secretario.

Se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer. Si algún Diputado solicita modificar el Orden del Día, favor de solicitar el uso de la palabra.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración en los términos propuestos.

Diputadas y Diputados mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto, Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, tome nota e informe sobre el resultado de la misma.

Se abre el sistema de votación. ¿Algún Diputado hace falta emitir su voto? Cerramos el sistema.

**Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 15 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos que fue presentada.

Solicito a la Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

**Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:**

Con gusto, señor Presidente.

### **MINUTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:00 HORAS, CON 56 MINUTOS, DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013, Y ESTANDO PRESENTES 19 DE 25 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DIO INICIO LA SESIÓN, DE LA SIGUIENTE MANERA:

**1.-** SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.

**2.-** SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.

**3.-** SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

**4.-** SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

**5.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 142 Y 143 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, SAMUEL ACEVEDO FLORES, NORMA ALICIA DELGADO ORTÍZ, NORBERTO RÍOS PÉREZ, Y FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ. (CANDIDATURAS INDEPENDIENTES). AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UN PRÓXIMA SESIÓN.

**6.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ. (FACULTAD DE LOS CIUDADANOS DE PROPONER REGLAMENTOS). AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UN PRÓXIMA SESIÓN.

**7.-** SE LLEVÓ A CABO LA LECTURA DE UN INFORME DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, SOBRE SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL DIPUTADO MANOLO JIMÉNEZ SALINAS.

**8.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA Y DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 3 INCISO A) Y 7 FRACCIONES VI Y XI, DE LA LEY PARA COMBATIR EL RUIDO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.

**9.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ABROGA EL DECRETO 178, DE FECHA 31 DE MARZO DE 1978, QUE CREA EL PATRONATO DE PROMOTORES VOLUNTARIOS DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ.

**10.-** EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE FINANZAS INFORMÓ, QUE EN VIRTUD DE QUE DICHA COMISIÓN PRESENTÓ UN TOTAL DE 3 DICTÁMENES, MISMOS QUE YA FUERON ANALIZADOS Y APROBADOS POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA LA DISPENSA LA LECTURA DE LOS RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS Y QUE SOLAMENTE SE LEYERA EL PROYECTO DE DECRETO CONTENIDO EN DICHS DICTÁMENES, POR LO QUE LA PRESIDENCIA PUSO A VOTACIÓN LA MENCIONADA SOLICITUD, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**11.-** ATENDIENDO EL PUNTO ANTERIOR, SE APROBARON TRES DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, REFERENTES A VALIDACIONES DE LOS MUNICIPIOS DE SALTILLO Y TORREÓN, MISMOS QUE DEBERÁN APARECER EN FORMA INTEGRAL EN EL DIARIO DE LOS DEBATES DE LA SESIÓN DEL DÍA DE LA PRESENTE MINUTA.

**12.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE EL DESARROLLO DE LAS COMPARENCIAS DE LOS SECRETARIOS DEL GABINETE ESTATAL Y DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, ANTE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS PERMANENTES DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA EL ANÁLISIS DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL C. LICENCIADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

ANTES DE INICIAR CON LA LECTURA, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, RETIRABA SU PUNTO DE ACUERDO REGISTRADO COMO 11-A.

**SE TRATARON, APROBARON Y DESECHARON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO:**

**13.-** EN VIRTUD, DE NO CONSIDERARSE DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, SE TURNÓ PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTAR A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, ASIMISMO, A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA LIX LEGISLATURA, A FIN DE QUE A LA BREVEDAD

POSIBLE, SE ENTRE AL ESTUDIO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS INICIATIVAS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE DICTAMINAR, PRESENTADAS POR COMPAÑEROS DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ASIMISMO, LAS PRESENTADAS POR EL DE LA VOZ, EN ESPECIAL LA REFORMA AL ARTÍCULO 430, DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE Y EL ARTÍCULO 376 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO, PLANTEADA POR EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, TODA VEZ QUE A LA FECHA, ES DE DOMINIO PÚBLICO EL PROBLEMA QUE REPRESENTA LAS EXTORSIONES EFECTUADAS POR USUREROS Y ABOGADOS”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES.

**14.-** PUNTO DE ACUERDO APROBADO, SOBRE “EL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS.

**15.-** PUNTO DE ACUERDO APROBADO, SOBRE “EXHORTAR A BANOBRAS A FLEXIBILIZAR Y DISMINUIR LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS PARA ASIGNAR LOS RECURSOS CREDITICIOS A LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS, PARA MODERNIZAR LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FRANCISCO JOSÉ DÁVILA RODRÍGUEZ.

**16.-** PUNTO DE ACUERDO APROBADO, SOBRE “EXHORTAR A LOS 38 ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE CONCLUYEN SU MANDATO CONSTITUCIONAL EL PRÓXIMO 31 DE DICIEMBRE DE 2013, PARA QUE LA RENUNCIA DE PERSONAL QUE SE PRESENTE AL TERMINAR SU GESTIÓN, SE AJUSTE ESTRICTAMENTE A LO QUE LA LEY CORRESPONDIENTE ESTABLECE AL RESPECTO, EVITANDO DAÑOS A LAS ARCAS MUNICIPALES O HEREDANDO CONFLICTOS LABORALES A LAS NUEVAS ADMINISTRACIONES 2014-2017”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ.

**17.-** POR MAYORÍA DE VOTOS SE DESECHÓ EL PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “EXHORTAR AL AYUNTAMIENTO DE FRONTERA, COAHUILA, PARA QUE CUMPLA CON EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL RUBRO”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ.

**18.-** POR MAYORÍA DE VOTOS DE DESECHÓ EL PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “SOLICITAR LA COMPARECENCIA ANTE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DEL SECRETARIO RODRIGO FUENTES ÁVILA (SEDESOL), PARA QUE INFORME SOBRE LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN INICIADOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA DEPENDENCIA EN MONCLOVA, COAHUILA, RELACIONADOS CON EL FRAUDE COMETIDO POR MEDIO DE VALES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA.

#### **SE DIO LECTURA AL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:**

**19.-** “CON RELACIÓN AL MONTO HISTÓRICO APROBADO PARA EL SECTOR EDUCATIVO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL PRESUPUESTO FEDERAL PARA EL AÑO 2014”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

EN BREVE TIEMPO SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 24 DE 24 LEGISLADORES.

LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 14:00 HORAS, CON 45 MINUTOS, DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA QUE ASISTAN A LA SESIÓN SOLEMNE QUE SE CELEBRARÁ A PARTIR DE LAS 11:30 HORAS DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DEL 2013, EN DONDE SE INSCRIBIRÁN LOS NOMBRES DE VITO ALESSIO ROBLES Y ROQUE GONZÁLEZ GARZA EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO “VENUSTIANO CARRANZA”; SEÑALANDO LA PRESIDENCIA QUE AL TÉRMINO DE DICHA SESIÓN SOLEMNE SE DARÁ INICIO A LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES.

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

**DIP. SAMUEL ACEVEDO FLORES.  
PRESIDENTE.**

**DIP. ANA MARÍA BOONE GODOY.  
SECRETARIA**

**DIP. SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ.  
SECRETARIO**

Es cuanto, señor Presidente.

**Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:**  
Gracias Diputada.

Se somete a consideración la Minuta de la sesión anterior.

No habiendo intervenciones, someteremos a votación la Minuta de la sesión anterior, pidiéndose a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto, y a la Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, que tome nota de la votación e informe sobre el resultado de la misma.

Se abre el sistema de votación. Cerramos el sistema.

**Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:**  
**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 14 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:**  
Hacemos una corrección.

**Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:**  
**Perdón, 16 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:**  
Gracias, Diputada Secretaria.

Se registra.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que fue presentada.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, sírvase dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por este Congreso del Estado.

**Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:**  
Con gusto, Diputado Presidente.

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado  
26 de noviembre de 2013**

1.- Informes de avances de gestión financiera, correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2013, de las siguientes entidades:

Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

2.- Oficio enviado por el presidente municipal de Saltillo, Coahuila, mediante la cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título oneroso,

un excedente de vialidad, con una superficie de 107.81m<sup>2</sup> ubicado en la calle Alejandrina del fraccionamiento “Ampliación Miravalle”, de esta ciudad, a favor del c. Gustavo Barrera Leos.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

**3.-** Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, conforme a lo dispuesto en el nuevo Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, de los siguientes municipios:

- Zaragoza, Jiménez, Escobedo, Torreón, Juárez, Nava.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

**4.-** Leyes de Ingresos y Presupuestos de Ingresos, para el ejercicio fiscal 2014, conforme a lo dispuesto en el nuevo Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, de los siguientes municipios:

- Lamadrid, Morelos, Candela, Allende, Saltillo, Matamoros, Castaños, Cuatro Ciénegas, Guerrero, San Juan de Sabinas, Sacramento, Villa Unión, Francisco I. Madero, Progreso, Torreón, Ocampo, Parras, Piedras Negras, San Pedro, Acuña, Múzquiz.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

**5.-** Oficio del secretario del ayuntamiento de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita la aprobación de un acuerdo aprobado por dicho municipio con relación a la enajenación a título oneroso de una franja de terreno ubicada en la acera norte de la calzada Xochimilco entre la calzada Ávila Camacho y Ramón Méndez de esta ciudad, a favor de 60 familias que son vecinos de la misma.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

**6.-** Oficio del secretario del ayuntamiento de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un inmueble identificado como fracción de terreno de la manzana 104 del fraccionamiento Villa California, con una superficie de 1,024.00 m<sup>2</sup>, a favor de la Asociación Cáritas Diocesanas de Torreón A.C., para ser destinado para la ampliación del banco de alimentos

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

**7.-** Oficio de la Síndico de Fiscalización y Vigilancia del municipio de Frontera, Coahuila, mediante el cual hace comentarios sobre el otorgamiento de concesiones de servicio público de transporte de auto de alquiler en sitios establecidos.

**Túrnese a la Comisión de Obras Públicas y Transporte**

**8.-** Oficio de la Síndico de Fiscalización y Vigilancia del ayuntamiento de Frontera, Coahuila, mediante el cual señala la falta de información a la Comisión de Hacienda Municipal de la cual forma parte, en lo referente al estado financiero correspondiente al tercer trimestre de 2013.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

**9.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo tercero del artículo 8º de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; se expide la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza; y se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de la Ley de Asistencia Social y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la Ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Familiar, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, de Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Ley del Sistema de Seguridad

Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez.

**A disposición de la Presidencia de la Mesa Directiva para el trámite de lo relativo a la reforma constitucional y tórnese a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de la Defensa de los Derechos Humanos, en lo relativo a la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niñas y Niños del Estado, y a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, en lo relativo a los demás ordenamientos**

**10.-** Oficio del Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual informa de las acciones y resultados obtenidos durante el viaje realizado a Ginebra, Suiza, los días 21, 22 y 23 de octubre del presente año, con motivo de la “Segunda evaluación por el mecanismo de examen periódico universal” del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en su calidad de coordinador de la Comisión de Derechos Humanos de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO).

**Tórnese a la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos**

**11.-** Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez.

**Tórnese a la Comisión de Finanzas**

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe de correspondencia.

**Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:**

Gracias Diputado.

Solicito a la Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Punto de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

**Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:**

Con su permiso, señor Presidente.

**INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 21 de noviembre de 2013, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

**1.-** Se formuló comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Proposición con Punto de Acuerdo “Para que se exhorte a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, así mismo a todos los integrantes de esta LIX Legislatura, a fin de que a la brevedad posible, se entre al estudio de todas y cada una de las iniciativas que se encuentran pendientes de dictaminar, presentadas por compañeros de cada uno de los partidos políticos, así mismo, las presentadas por el de la voz, en especial la reforma del artículo 430, del Código Penal Vigente y el artículo 376 bis del mismo ordenamiento, planteada por el diputado Simón Hiram Vargas Hernández, toda vez que a la fecha, es de dominio público el problema que representa las extorsiones efectuadas por usureros y abogados”, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila, para los efectos procedentes.

**2.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envía al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos,

el Punto de Acuerdo Aprobado, “En el que se exhorta a BANOBRAS a flexibilizar y disminuir los procedimientos y requisitos para asignar los recursos crediticios a los municipios del país para modernizar los sistemas de alumbrado público”, planteada por el Diputado Francisco José Dávila Rodríguez, para los efectos procedentes.

3.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envían a las instituciones responsables de recibir denuncias de violencia en contra de las mujeres, así como del tratamiento a las víctimas y las sanciones a los agresores, el Punto de Acuerdo Aprobado, “Con relación al Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”, planteada por la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

4.- Se formuló comunicación mediante la cual se envía a 38 municipios, el Punto de Acuerdo Aprobado, “Por el que se exhorta, dentro del marco de respeto a la autonomía municipal, a los 38 alcaldes de los Municipios de Coahuila de Zaragoza que concluyen su mandato constitucional el próximo 31 de diciembre de 2013 para que la renuncia de personal que se presente al terminar su gestión, se ajuste estrictamente a lo que la ley correspondiente establece al respecto, evitando daños a las arcas municipales o heredando conflictos laborales a las nuevas administraciones 2014-2017”, planteada por el Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez, para los efectos procedentes.

**A T E N T A M E N T E.**  
**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2013.**  
**EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.**

**DIP. SAMUEL ACEVEDO FLORES.**

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

**Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:**

Gracias Diputada.

A continuación se tomará la Protesta de Ley a los ciudadanos designados como Consejeros Electorales, Propietarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por lo que esta Presidencia solicita a los Diputados Ricardo López Campos, José Refugio Sandoval Rodríguez y Simón Hiram Vargas Hernández, que formen una Comisión de Protocolo para introducirlos a este Salón de Sesiones, declarándose un breve receso para el cumplimiento de lo señalado.

**-Receso-**

Han cumplido su cometido, le solicito a los presentes ponerse de pie para proceder a la Toma de Protesta de los Consejeros.

*Ciudadanos Licenciado Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante e Ingeniero Carlos Alberto Arredondo Sibaja: ¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado, las leyes emanadas o que emanen de ambas y el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como desempeñar fiel sus deberes como Consejeros Propietarios de dicho instituto, velando en todo momento por los derechos político electoral de los ciudadanos y de todas las personas que residan en el territorio del Estado?*

**¿Protestan ustedes?**

**C. Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante y C. Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja:**

**¡Sí, protesto!**

**Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:**

**¡Si no lo hicieras así, que el estado y la sociedad os lo demanden!**

Habiéndose cumplido con lo anterior, se declara un breve receso para despedir al Licenciado Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante y al Ingeniero Industrial y de Sistemas Carlos Arredondo Sibaja, solicitándoles a los Diputados que integraron la Comisión de Protocolo que se sirvan acompañarnos al retirarse de este Salón de Sesiones.

**-Receso-**

Continuamos con la sesión, Diputadas y Diputados.

Quiero informar que se encuentran en este Congreso del Estado, integrantes del Colegio de Optometristas del Estado de Coahuila, quieren atención por parte de este Congreso y esta Presidencia comisiona a los Diputados Antonio Juan Marcos Villarreal, al Diputado Ricardo López Campos y al Diputado José Refugio Sandoval para que integren una comisión y los atiendan.

Se concede la palabra al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, para dar primera lectura a una iniciativa consignada en el Punto 8 A del Orden del Día aprobado.

**Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 8º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS Y NIÑAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DE LA LEY DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DE LEY DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

El suscrito Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 59 fracción II, 82 fracción I y 196 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 6 y 9 apartado A fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y 144 fracción II y 145 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso la presente iniciativa, bajo la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRIMERO.-Aspectos demográficos y socioeconómicos en el Estado de Coahuila de Zaragoza.** Hasta el año 2010, la población total del Estado era de 2,748,391 (Dos millones setecientos cuarenta y ocho mil trescientos noventa y uno) personas. El 29.4% de esa población corresponde a personas de 0 a 14 años

de edad y el 25.9% a personas de 15 a 29 años de edad. En total, el 55.3% de la población está conformada por niños, niñas y adultos jóvenes.<sup>1</sup>

A la par, durante el año 2011, se registraron 58,882 (Cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y dos) nacimientos. En el 2010, la tasa bruta de natalidad fue de 17.5 y la tasa de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años fue de 72.67. Es decir, de cada mil personas 17.5 nacieron durante el 2010 y de cada mil nacimientos 72.67 fueron producto de una mujer adolescente de entre 15 y 19 años de edad. La tasa de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años a nivel nacional es de 56.86.<sup>2</sup>

El Instituto Nacional de las Mujeres, a través del Sistema de Indicadores de Género, ha publicado a través de su portal de internet que a nivel nacional la fecundidad de adolescentes muestra una relación directa con su nivel de escolaridad. En 2009 la tasa de fecundidad de las mujeres de 15 a 19 años de edad que no tenían instrucción escolar fue de 35.7%, mientras que entre las mujeres de la misma edad pero con instrucción media superior y superior, la tasa fue de 5.7%.<sup>3</sup>

En el mismo documento, se expone que el riesgo de tener algún problema o complicación durante el embarazo, parto o puerperio es mayor para las mujeres adolescentes, sin dejar de lado las condiciones de nutrición y salud previas al embarazo y el tipo de atención prenatal que reciben que son factores de riesgo para todas las mujeres.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) ha publicado que en el Estado de Coahuila de Zaragoza, del año 2010 al 2012, el porcentaje de población que vive en pobreza incrementó de 27.8% a 27.9%; mientras que el porcentaje de la población que vive en pobreza extrema incrementó de 2.9% a 3.2%.<sup>4</sup> De ello se desprende que el 31.1% de la población del Estado de Coahuila vive en situación de pobreza y pobreza extrema. A nivel nacional, Coahuila de Zaragoza es el segundo Estado con menor porcentaje de población en situación de pobreza y es el cuarto con menor porcentaje de población en situación de pobreza extrema.

El CONEVAL en conjunto con la UNICEF, hicieron de conocimiento que a nivel nacional la cifra de niños y niñas del país en condiciones de pobreza en el 2008, ascendía a 53.3%, lo que equivale a 20.8 millones de personas menores de edad. En ese mismo año, 13.1% de la población de cero a 17 años, es decir,

---

1 Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=5>

2 Idem

3 Instituto Nacional de las Mujeres, *Madres Adolescentes*, [http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Madres\\_adolescentes1.pdf](http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Madres_adolescentes1.pdf)

4 Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, <http://web.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%c3%b3n/Pobreza%202012/Pobreza-2012.aspx>

5.1 millones de personas, se encontraba en condiciones de pobreza extrema; para la población general esta cifra era de 10.5%.<sup>5</sup>

Ambos organismos han manifestado que en el 2008, la pobreza extrema en niños y niñas no solamente era mayor que la de la población general, sino que también era superior a la de la población adulta (18 a 64 años) y a la de los adultos mayores. Asimismo, la pobreza moderada en niños y niñas también era mayor que en otros grupos de edades: mientras que para los niños y niñas fue de 40.2%, para la población adulta fue de 29.7%, y para la población adulta mayor de 32.5%. Finalmente, la proporción de personas que no se encontraba en condición de pobreza y no era vulnerable era menor entre los niños que entre el resto de la población adulta.

Este dato muestra que, incluso antes de los efectos de la crisis económica del año 2009, los niños y las niñas enfrentaban una mayor pobreza y vulnerabilidad que la población general.

Así mismo, la investigación realizada por CONEVAL y UNICEF muestra que entre 2008 y 2009 hubo un incremento de la inseguridad alimentaria pero no de la inasistencia escolar ni el trabajo infantil. No obstante, más de 50% de los hogares manifestó haber experimentado una reducción de sus ingresos, lo cual parece haberse traducido, en algunos casos, en una insuficiencia de los recursos económicos disponibles para satisfacer las necesidades de alimentación, salud y educación de la población infantil y adolescente.

La información que precede es un indicador de un problema en las políticas públicas, sobre todo de desarrollo social, que impacta en la población conformada por niños y niñas durante su infancia y adolescencia que se traduce en la necesidad de priorizar y focalizar la actividad gubernamental para garantizar el futuro de estas personas.

Una parte de este problema ha sido generado por la insuficiencia de mecanismos legales e institucionales que garanticen a niños y niñas el mínimo vital para que estén en posibilidades de sobrevivir y desarrollarse integralmente. Ello a pesar del esfuerzo de la administración pública estatal por crear políticas públicas a favor de este sector de la población, como se desprende del Eje Rector 3, relativo a Una Nueva Propuesta para el Desarrollo Social del, Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.

Generar políticas públicas a favor de niños y niñas desde cada dependencia o entidad de la administración pública estatal bajo la coordinación del titular del Poder Ejecutivo, ha resultado poco práctico y limita las posibilidades para poder garantizar sus derechos.

---

<sup>5</sup> CONEVAL y UNICEF, *La niñez y la adolescencia en el contexto de la crisis económica global: el caso de México*, [http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx\\_CrisisUNICEFbaja.pdf](http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_CrisisUNICEFbaja.pdf)

La inversión en políticas públicas diseñadas transversal e integralmente es fundamental para garantizar y proteger los derechos de niños y niñas en su infancia y adolescencia.

Invertir en las etapas de infancia y adolescencia constituye la base para asegurar no sólo el bienestar inmediato de las familias, sino también la cohesión, la productividad y el desempeño económico futuros de una sociedad. La nutrición, la crianza y la estimulación cognitiva influyen decisivamente en la posibilidad del niño o la niña de desarrollar todo su potencial en cuanto a salud, capacidades cognitivas y socioemocionales.<sup>6</sup>

**SEGUNDO.** *Mecanismos jurídicos a favor de niños, niñas y adolescentes.* El instrumento jurídico más importante a favor de niños y niñas, es la Convención sobre los Derechos del Niño, instrumento internacional que fue adoptado por la Organización de las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 20 de noviembre de 1989, mismo que fue aprobado por el Senado de la República el 19 de junio de 1990, lo cual consta en el Diario Oficial de la Federación del 31 de julio de 1990. Dicho instrumento entró en vigor en el ámbito internacional el 2 de septiembre de 1990, pero para el Estado mexicano no fue sino hasta el 21 de octubre de 1990, previa su ratificación el 21 de septiembre de 1990 y su promulgación en el Diario Oficial de la Federación data del 25 de enero de 1991.

La Convención sobre Derechos del Niño cuenta con los instrumentos siguientes, que están en vigor y de los que México es parte: Enmienda, adoptada en Nueva York el 12 de diciembre de 1995. Protocolo Facultativo Relativo a la Participación de Niños en Conflictos Armados, adoptado en Nueva York, el 25 de mayo de 2000. Protocolo Facultativo Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía, adoptado en Nueva York, el 25 de mayo de 2000.

Este instrumento internacional contiene una serie de principios o derechos humanos que el Estado mexicano debe satisfacer o hacer efectivos ya que es una obligación adquirida al momento de ratificarlo.

Esta obligación no es privativa de la Federación sino que se extiende a todas las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios. Ello se desprende de lo dispuesto en el artículo 4º de la Convención que establece que “*Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención*”.

Además, a partir del 10 de Junio del 2011, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y

---

<sup>6</sup> UNICEF, *Inversión pública en la infancia y la adolescencia en México. Versión actualizada 2008-2011*, [http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx\\_inversion\\_actualizada.pdf](http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_inversion_actualizada.pdf)

garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Esta disposición constitucional fue interpretada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante la resolución de la Contradicción de Tesis 293/2011 reafirmando su contenido con la salvedad de que el Pleno decidió establecer que las restricciones a derechos humanos establecidas en nuestra Constitución deben prevalecer sobre los tratados internacionales.

De dicha contradicción de tesis también derivó la jurisprudencia que establece que los criterios emitidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos son vinculantes para los jueces mexicanos siempre que sea más favorable a la persona.

Así mismo, el 12 de octubre del 2011, se adicionó la fracción XXIX-P del artículo 73 de la Constitución Federal que establece la competencia concurrente de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos y cumpliendo con los tratados internacionales de la materia, de los que México sea parte.

A nivel federal, el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos en cumplimiento a la obligación del estado mexicano de garantizar los derechos de niños y niñas, expidió la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes misma que fue publicada el 29 de mayo de 2000 en el Diario Oficial de la Federación. En ella, se establece un amplio catálogo de derechos en correspondencia con la Convención sobre los Derechos del Niño pero se omite establecer los mecanismos legales e institucionales que los haga efectivos y se limita a establecer que las instituciones que la Federación, el Distrito Federal, los estados y municipios establezcan, en el ámbito de sus respectivas competencias, contarán con el personal capacitado y serán instancias especializadas con funciones de autoridad para la efectiva procuración del respeto de tales derechos.

A nivel estatal, el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza expidió la Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila que fue publicada el 27 de octubre de 2006 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esta ley, también establece un amplio catálogo de derechos pero otorga a la Procuraduría de la Familia, como órgano del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la facultad de asistir, defender, asesorar, proteger y orientar a niños, niñas y adolescentes en situación extraordinaria, así como a la familia. También crea el Comité para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes como instancia honoraria, de asesoría, apoyo, vigilancia y seguimiento de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y de las normas internacionales vigentes sobre la materia teniendo como objetivo promover, proporcionar y concertar

programas y acciones; así como establecer políticas públicas que garanticen a niños, niñas y adolescentes del estado, el cabal cumplimiento de sus derechos.

Ambas legislaciones han sido instrumentos encomiables a favor de los derechos de niños y niñas tanto en su etapa de infancia como de adolescencia, no obstante han sido insuficientes para garantizar los derechos que enuncian y no han creado la estructura institucional que posibilite su cumplimiento y omiten dotar de recursos legales, estructurales y económicos a las autoridades que marginalmente facultan para la implementación de políticas públicas.

**TERCERO.** *Observaciones y recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas y la UNICEF.* Mediante el documento “Observaciones finales emitidas por el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas, respecto al III Informe de México sobre Niñez”<sup>7</sup> el referido Comité expresó que le preocupa la falta de eficacia de las medidas adoptadas para dar efectividad a los derechos reconocidos en la Convención y permitir que los titulares de esos derechos los hagan prevalecer.

En el documento, el Comité celebró que a nivel federal se haya creado un Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia -hoy en día no existe- que coordinaba la aplicación de los objetivos nacionales a favor de la infancia. Sin embargo, lamentó el papel menor que desempeñó el Consejo en la formulación de las políticas oficiales sobre los derechos de la infancia y la adolescencia, que no haya recursos ni leyes que den al Consejo un mandato oficial, que los representantes de la sociedad civil no participen en la labor del Consejo y que no haya mecanismos para coordinar la labor de las autoridades federales y estatales.

Esta misma crítica puede ser formulada para el Comité para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila de Zaragoza que como instancia honoraria carece de los mecanismos legales y los recursos que le permitan formular o proponer políticas públicas en el Estado a favor de la infancia y la adolescencia.

De la misma manera, el Comité señala que las actividades de las comisiones de seguimiento y vigilancia para la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, que en el caso de Coahuila de Zaragoza se llevan a cabo a través del Comité para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes, tienen un alcance limitado y que esas comisiones no tienen fondos suficientes, se conocen muy poco y no tienen autoridad para funcionar con eficacia.

Por su parte, la UNICEF en conjunto con la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), mediante la divulgación del documento titulado “Hacia un Sistema Nacional de Garantía de los Derechos

---

7 Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas, [http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx\\_resources\\_informe\\_crc\\_mexico.pdf](http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_resources_informe_crc_mexico.pdf)

de la Infancia y la Adolescencia en México” han señalado que en México subsisten importantes vacíos y obstáculos que han impedido el acceso universal y equitativo a los derechos de miles de niños, niñas y adolescentes debido a la ausencia de mecanismos e instituciones legales adecuadas para asegurar la coordinación entre los diferentes órdenes y sectores de gobierno responsables de garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia. Y por ello, propone colocar a México a la vanguardia de la garantía de los derechos de la infancia mediante la creación de un esquema de coordinación de políticas públicas cuya confluencia derive en impactos favorables para la población menor de 18 años de edad.

Tal como sucede en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el documento en mención se hace referencia a la función de asistencia social que lleva a cabo el DIF, criticando que éste ha sido identificado como el organismo público responsable de atender a la infancia y la adolescencia, no obstante que se trata de un organismo descentralizado, que carece de jerarquía y competencia para obligar o articular a los dependencias o entidades del Estado en la ejecución de políticas públicas integrales. En el documento se afirma que regir la política de infancia y adolescencia desde la asistencia social dificulta la implementación de políticas con el enfoque integral e intersecretarial requerido para lograr una efectiva garantía de sus derechos.

Ante las críticas expuestas, la UNICEF y REDIM expresaron que México enfrenta actualmente una oportunidad histórica para subsanar los vacíos y obstáculos persistentes y así dar un salto cualitativo en el proceso de generar una nueva arquitectura jurídica, institucional y de políticas públicas para garantizar integralmente los derechos de la infancia y la adolescencia. De tal manera que estima que considerando que la ausencia de mecanismos e instituciones legales adecuadas para asegurar la coordinación entre los diferentes niveles y sectores de gobierno ha sido el principal obstáculo para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes de manera efectiva, el objetivo prioritario es lograr la eficaz articulación de todas las instancias que ya trabajan en la atención de la infancia y la adolescencia.

De esta manera, al valorar la situación de niños y niñas en el Estado así como el marco normativo vigente y las observaciones y recomendaciones de organizaciones no gubernamentales, hemos diseñado la presente iniciativa que plantea reformar el artículo 8º de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza para establecer la obligación a cargo del Estado de proteger y garantizar los derechos humanos de niños y niñas a través del Sistema Estatal para la Garantía de Los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza regulado por la Ley que mediante esta iniciativa se pone a su consideración así como la reforma de diversas disposiciones de leyes secundarias que permitirán articular a las instituciones para la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas integrales.

Por lo anteriormente descrito y considerando esta iniciativa como de suma importancia y beneficio para nuestras niñas, niños y jóvenes coahuilenses, presentamos ante esta Legislatura, para su análisis, estudio y, en caso de así considerarlo, su aprobación, la presente iniciativa de:

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 8º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se adiciona el párrafo tercero del artículo 8º de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

Artículo 8º. (...)

(...)

En el Estado de Coahuila de Zaragoza la protección y garantía de los derechos humanos reconocidos a favor de niños y niñas estará a cargo de una Procuraduría y del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas que establecerá los mecanismos de coordinación y participación de los poderes públicos del estado y de los municipios, de los organismos constitucionales autónomos y la sociedad civil en los términos que determine la ley.

(...)

(...)

(...)

(...)

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**DADO** en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 días del mes de noviembre de dos mil trece.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la iniciativa.

**Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:**

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 196 de la Constitución Política del Estado a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura con un intervalo de 10 días, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Esta Presidencia informa que se encuentran en este Congreso, vecinos de la privada “Niños Héroes”, de la colonia Pueblo Insurgentes, les damos una cordial bienvenida.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para dar segunda lectura a una iniciativa consignada en el Punto 9 A del Orden del Día aprobado.

**Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:**

Muchas gracias, Diputado Presidente.

En sesión de fecha 21 de noviembre del 2013 se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes de este honorable Pleno, una iniciativa con proyecto de decreto que reforman los Artículos 142 y 143 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado de la voz, conjuntamente con la Diputada Norma Alicia Delgado Ortiz y los Diputados Simón Hiram Vargas Hernández, Samuel Acevedo Flores, Norberto Ríos Pérez y Fernando Simón Gutiérrez Pérez.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el Artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Es cuanto, señor Presidente.

**Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:**

Gracias Diputado.

Se somete a votación la solicitud para que se dispense la segunda lectura. Ruego a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto de esta solicitud.

Se abre el sistema de votación. Cerramos el sistema de votación.

**Con 18 votos se aprueba la dispensa de la segunda lectura, por unanimidad.**

Y según lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso a continuación se concederá la palabra a quienes deseen intervenir para hacer comentarios sobre dicha iniciativa, para lo cual deberán solicitar la palabra mediante el sistema electrónico.

Han solicitado la palabra el Diputado José Refugio Sandoval y la Diputada Norma Alicia Delgado, le solicito al Diputado Norberto les pregunte el sentido de su intervención.

**Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:**

¿Diputados, cuál es el sentido de su intervención?

**Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:**

José Refugio Sandoval y Norma Alicia Delgado solicitan su intervención a favor de la iniciativa.

Tiene la palabra el Diputado José Refugio Sandoval. Primero las damas, gracias caballero.

**Diputada Norma Alicia Delgado Rodríguez:**

Gracias, compañero Diputado.

Bueno, mi intervención va a ser breve, solo quiero invitar a los compañeros Diputados del Partido Revolucionario Institucional que tengan a bien apoyar esta propuesta que estamos haciendo los demás Diputados, ya que es un hecho que se va a dar este cambio legal a nivel federal.

Coahuila es, ha sido, iniciador de muchas leyes y solo tenemos que legalizar los métodos en que deben de competir aquellos ciudadanos que de manera independiente quieran competir en las próximas elecciones.

Los partidos políticos que ya tenemos nuestro registro, batallamos para obtener el registro, seguimos batallando para la hora de la votación y las personas que quieran ser candidatos independientes tendrán que cumplir algunas reglas, y eso es lo único que estamos haciendo con la propuesta que hoy hacemos.

Pido a los demás partidos políticos que tengan a bien darnos su voto a favor en esta propuesta.

Es cuanto, compañeros. Gracias.

**Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:**

Gracias Diputada.

Adelante Diputado Sandoval.

**Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:**

Gracias, Diputado Presidente.

Yo me sumo a la petición que hace la Diputada Norma Alicia y agradezco a los compañeros de las demás fracciones parlamentarias que apoyaron esta iniciativa, y como bien lo dijo usted Diputada, esto es una realidad, es una realidad a nivel nacional las candidaturas independientes, las candidaturas ciudadanas se van a dar, es una realidad en Coahuila, en Coahuila modificamos, las y los Diputados, los modificamos hace una semanas nuestra Constitución para incluir las candidaturas independientes como un derecho de todas y todos los coahuilenses.

Es importante que estas candidaturas independientes tengan reglas, que tengan requisitos, que tengan una normatividad que seguir, hoy no lo tienen, por eso la importancia de que a la brevedad dictaminemos esta iniciativa de reforma al Código Electoral, son dos artículos los que estamos buscando reformar, va hacer una realidad que en la próxima elección de Diputados Locales que tenemos en 2014 existan ya candidatos independientes y si nosotros como Congreso no dotamos al Instituto Electoral de un Código Electoral donde se incluyan las reglas que deberán seguir los candidatos independientes estaremos en un grave problema en 2014.

Por eso, compañeras y compañeros, les pido que pongamos énfasis en esta iniciativa, la dictaminemos pronto y ojalá nos sumemos todos.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:**

Gracias Diputado.

Esta Presidencia dispone que la iniciativa antes mencionada sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez Garza, para dar segunda lectura a una iniciativa consignada en el Punto 9 B del Orden del Día aprobado.

**Diputado Edmundo Gómez Garza:**

Gracias, Diputado Presidente.

En sesión de fecha 21 de noviembre de 2013 se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto para modificar el Artículo 176 del Código Municipal, planteada por el de la voz, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el Artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

**Atentamente.**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de noviembre de 2013.**

**Dip. Edmundo Gómez Garza.**

Gracias.

**Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:**

Gracias.

Se somete a consideración la solicitud para la dispensa de la segunda lectura.

Si no hay intervenciones someteremos a votación la solicitud de dispensa de la segunda lectura. Diputadas y Diputados utilicen el sistema electrónico para emitir su voto hacia esta solicitud. Le pido al Diputado Norberto que tome nota de la votación y dé el resultado de la misma.

Estamos en votación Diputados, se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:**

Se aprueba por unanimidad la solicitud de dispensa de la segunda lectura referida y según lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso a continuación se concederá la palabra a quienes deseen intervenir para hacer comentarios sobre dicha iniciativa para lo cual deberán solicitar la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que la iniciativa antes mencionada sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Le solicito a la Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el Punto 10 A del Orden del Día.

**Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:**

Con su permiso, señor Presidente.

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título oneroso una superficie de 2,250.00 M2., compuesta de dos manzanas ubicado en la colonia "Pueblo Insurgentes" de esta ciudad, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar

con los trámites de escriturar para regularizar la tenencia de la tierra, en virtud que el decreto número 321 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 22 de octubre de 2002, quedo sin vigencia

### RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 5 de noviembre de 2013, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título oneroso una superficie de 2,250.00 M2., compuesta de dos manzanas ubicado en la colonia “Pueblo Insurgentes” de esta ciudad, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con los trámites de escriturar para regularizar la tenencia de la tierra, en virtud que el decreto número 321 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 22 de octubre de 2002, quedo sin vigencia

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento de Saltillo, según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 13 de septiembre de 2013, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título oneroso una superficie de 2,250.00 M2., compuesta de dos manzanas ubicado en la colonia “Pueblo Insurgentes” de esta ciudad, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con los trámites de escriturar para regularizar la tenencia de la tierra, en virtud que el decreto número 321 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 22 de octubre de 2002, quedo sin vigencia

Área Municipal identificada como Manzana 1, con una superficie de 1,320.00 M2, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 15.00 metros y colinda con calle Roberto Esperón.  
Al Sur: mide 15.00 metros y colinda con calle Pueblo Unido.  
Al Oriente: mide 88.00 metros y colinda con calle Niños Héros.  
Al Poniente: mide 88.00 metros y colinda con Privada Niños Héros.

Área Municipal identificada como Manzana 2, con una superficie de 930.00 M2, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 15.00 metros y colinda con área de juegos.  
Al Sur: mide 15.00 metros y colinda con calle Pueblo Unido.  
Al Oriente: mide 62.00 metros y colinda con calle Niños Héros.  
Al Poniente: mide 62.00 metros y colinda con Jardín de Niños.

**TERCERO.** La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con los trámites de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Saltillo, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza para enajenar a título oneroso una superficie de 2,250.00 M2., compuesta de dos manzanas ubicado en la colonia “Pueblo Insurgentes” de esta ciudad, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con los trámites de escriturar para regularizar la tenencia de la tierra, en virtud que el decreto número 321 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 22 de octubre de 2002, quedo sin vigencia

Área Municipal identificada como Manzana 1, con una superficie de 1,320.00 M2, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 15.00 metros y colinda con calle Roberto Esperón.  
Al Sur: mide 15.00 metros y colinda con calle Pueblo Unido.  
Al Oriente: mide 88.00 metros y colinda con calle Niños Héroe.  
Al Poniente: mide 88.00 metros y colinda con Privada Niños Héroe.

Área Municipal identificada como Manzana 2, con una superficie de 930.00 M2, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 15.00 metros y colinda con área de juegos.  
Al Sur: mide 15.00 metros y colinda con calle Pueblo Unido.  
Al Oriente: mide 62.00 metros y colinda con calle Niños Héroe.  
Al Poniente: mide 62.00 metros y colinda con Jardín de Niños.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con los trámites de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Saltillo por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LIX Legislatura del Congreso del Estado (2012-2014), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a la enajenación del citado inmueble.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este Decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente Decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de noviembre de 2013.

### POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LIX LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez. Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto.

**Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:**  
Gracias, Diputada Secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Solicita la palabra el Diputado José Luis Moreno. ¿El sentido de su intervención? Ya lo manifestó, es a favor. Tiene la palabra Diputado.

**Diputado José Luis Moreno Aguirre:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Muy breve. Creo que uno de los temas importantes que hemos estado viendo en el seno de la Comisión de Finanzas, ha sido, dentro de la agenda, este era uno de los temas primordiales, sobre todo porque tiene que ver con el tema de justicia social, sobre todo porque tiene que ver con una necesidad, pero más que una necesidad, una inquietud de muchas de las familias de Coahuila que tenemos en los diferentes rincones de nuestro estado, en donde tienen esta carencia y donde con este tipo de acciones da la posibilidad de tener una certeza jurídica, da la posibilidad de que sus familias puedan tener esta tranquilidad que se ha buscado por muchísimos años.

Este punto, este dictamen en concreto, en la colonia en Pueblo Insurgentes es un tema que tiene ya más de 30 años, muchas de las familias establecidas en estos lugares y muchas de estas familias han estado en este caminar en un proceso de más de 10 años.

Creo que es importante lo que el día de hoy se autorizó, agradecerle a los compañeros Diputados locales que han autorizado este tema y que da la posibilidad de que de alguna u otra manera como legisladores podamos hacer presencia en estas familias tan necesitadas en estas familias que de alguna forma, bueno, pues por el destino quedaron establecidos en estos lugares y que hoy por hoy este proceso da un paso más para poder tener esta certeza jurídica para todas las familias.

Entonces pues no me resta más que agradecerles a todos los integrantes de la Comisión de Finanzas por este apoyo y respaldo para nuestros compañeros y ciudadanos.

Y, por mi parte es cuanto, señor Presidente.

**Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:**

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, someteremos a votación el proyecto de decreto que se contiene en el dictamen.

Abrimos el sistema electrónico, le pido a las Diputadas y Diputados que emitan su voto y a la Diputada María del Rosario Bustos que nos dé cuenta del resultado de la votación.

Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:**

**Diputado Presidente, la votación es: 19 votos a favor; 0 en contra y 0 abstención.**

**Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:**

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

**Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:**

Muchas gracias, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PLANTEA EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES" DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA RESPETUOSAMENTE EXHORTE A LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO A FIN DE QUE CONTINUE AUMENTANDO SU PRESUPUESTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE MATERIAL MÉDICO NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS HOSPITALES GENERALES DE SALTILLO Y TORREÓN.**

**H. PLENO DEL CONGRESO  
DEL ESTADO DE COAHUILA  
PRESENTE.-**

El derecho a la salud incluye el acceso a una atención sanitaria oportuna, accesible, asequible y de calidad satisfactoria. Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), se estima que 150 millones de personas en todo el mundo se encuentran cada año en una situación financiera catastrófica; mientras que 100 millones de personas se ven obligadas a vivir por debajo del umbral de la pobreza debido a sus gastos sanitarios.

En nuestra Constitución también se menciona el derecho a la Salud en su artículo 4, párrafo tercero que establece lo siguiente: Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

Este derecho a la salud también se encuentra consagrado en diversos Tratados Internacionales de Derechos Humanos de los cuales nuestro país México forma parte, entre los que podemos mencionar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual en su artículo 12 establece las medidas que se deberán adoptar a fin de asegurar la plena efectividad del derecho a la salud como la creación de condiciones que aseguren el acceso de todos a la atención de la salud.

Debo mencionar que el derecho a la salud no sólo abarca la atención de salud oportuna sino también los factores como son condiciones sanitarias adecuadas, acceso a información sobre cuestiones relacionadas a la salud, incluida la salud sexual y reproductiva; y cuenta con cuatro elementos básicos del derecho a la salud que son disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad. Este derecho es inalienable y se aplica a todas las personas sin importar su condición social, económica, cultural o racial; para que las personas puedan ejercer este derecho, se debe de considerar los elementos de accesibilidad y calidad.

Accesibilidad significa que los establecimientos, bienes y servicios de salud, se encuentren disponibles para todos, haciendo hincapié en los sectores más vulnerables y marginados de la población;

mientras que el elemento de calidad establece que los locales, servicios, equipamientos e insumos de salud deberán también ser apropiados desde el punto de vista científico y médico; el personal debe estar capacitado y los locales, contar con las condiciones sanitarias adecuadas. Es parte de la calidad de los servicios de salud, el trato respetuoso, adecuado y oportuno a las personas que demandan atención.

La red de hospitales en Coahuila, está integrada por varias instituciones de muy diversas características y de variados perfiles asistenciales; entre ellos podemos encontrar a los Hospitales Generales de Saltillo y Torreón, los cuales constituyen un importante acceso a la salud para las personas que no cuentan con ninguna asistencia de seguridad social. Su importancia es de destacarse pues son el principal centro de atención a grupos vulnerables de nuestro Estado, que acuden en busca de atención médica a estos hospitales.

Sin embargo en la actualidad, podemos observar con preocupación que cada día se deteriora más el sistema de salud en estos hospitales, ejemplo de ello son las constantes evidencias que se observan en la prensa escrita, radio y televisión; además de las constantes quejas de los usuarios de dichos hospitales, en relación a la deficiente atención hospitalaria a causa de la falta de insumos y personal capacitado.

Es importante resaltar, que la creciente demanda de usuarios es generada por el aumento de la población que se ha inscrito al seguro popular en nuestro Estado, y aunque para este programa se destinan recursos Federales no debemos olvidar que es obligación del Estado cubrir esta necesidad básica de las comunidades, quienes requieren de mayor número de médicos tanto generales como especialistas, mayor cantidad de suministro de medicamentos para cubrirlos de la dotación de tratamiento médicos que deben ser entregados a sus usuarios así como también, una mayor cantidad de infraestructura médica en el Estado.

La obligación estatal implica la provisión de una atención integral, continua y equitativa; y en este rubro reconozco el trabajo del Gobernador y del personal de la Secretaría de Salud por equipar y mejorar el servicio, pero esta es un área en donde no se debe bajar la guardia; al ser este sector de tanta necesidad que los esfuerzos nunca serán suficientes pues las principales quejas de los usuarios de estos hospitales son: mejorar el tiempo de espera en el área de consultas, mayor dotación de medicamentos para atender a los enfermos, tener funcionando el área de radiología y el área de atención a quemados, entre otras.

Las situaciones que se generan por el exceso de demanda en los servicios de urgencia, espacios reducidos, falta de mobiliario y la falta de personal son razones por las que solicito que se otorgue un mayor presupuesto a los Hospitales Generales de Saltillo y Torreón para que verdaderamente ofrezca un

servicio de calidad a los coahuilenses, que tanto necesitan de protección médica que verdaderamente se dé una solución a sus problemas y no les genere un gasto económico extra.

El Estado involucra el derecho y responsabilidad de las personas, familias y comunidades de ser protagonista de su propia salud, por lo que promueve procesos sociales y políticos que les permitan expresar necesidades y percepciones, participar en la toma de decisiones, así como exigir y vigilar el cumplimiento del derecho a la salud.

**Por las razones ya expuestas, presento como de urgente y obvia resolución la siguiente:  
Proposición con Punto de Acuerdo:**

**ÚNICO.-** Que esta Soberanía, respetuosamente exhorte a la Secretaría de Salud en el Estado a fin de que continúe aumentando el presupuesto para el abastecimiento del material médico necesario para el buen funcionamiento de los Hospitales Generales de las ciudades de Saltillo y de Torreón.

**Saltillo, Coahuila; a 26 de Noviembre de 2013.**

**ATENTAMENTE**

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZALEZ TORRES”**

**DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**“AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD”**

**DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:**

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Estamos en votación, Diputados. Se cierra el sistema.

**Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 17 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:**

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de las Diputadas y Diputados el Punto de Acuerdo contenido en esta proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de

registrar su intervención y solicito al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, que tome nota de los Diputados que se registren, así como del sentido de su intervención.

**Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:**

¿Diputado Cuauhtémoc Arzola, el sentido de su intervención, señor? Es a favor, Diputado Presidente, con una aclaración.

**Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:**

Gracias Diputado Secretario.

Diputado Cuauhtémoc, se le concede la palabra por un tiempo de 10 minutos.

**Diputado Cuauhtémoc Arzola Hernández:**

Muchas gracias, Diputado Presidente.

Pedirle al Diputado Refugio Sandoval y felicitarlo por su preocupación de los coahuilenses, que si podríamos incluir a los Hospitales Generales o los Centros de Salud de todo el Estado, porque Coahuila no nada más es Saltillo y Torreón, también tenemos en Acuña problemas con el abastecimiento de medicinas, con su infraestructura hospitalaria y con la falta de médicos, pero sí es muy importante su Punto de Acuerdo estamos a favor, claro que sí, pero me gustaría que le agregáramos que fuera a nivel Coahuila.

Muchas gracias, es cuanto.

**Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:**

Gracias, Diputado Arzola.

Esta Presidencia le pregunta al Diputado Sandoval, si está de acuerdo con el agregado que propone el Diputado Cuauhtémoc Arzola.

No habiendo más intervenciones, procedemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, con el agregado, por lo que se pide que emitamos nuestro voto mediante el sistema electrónico y al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez que tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el mismo.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

**Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:**

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, con las modificaciones que se propusieron, por lo que deberá procederse a lo que corresponda.

En virtud de que a continuación me corresponde dar lectura a un Pronunciamiento del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley Orgánica del Congreso, solicito a la Diputada Vicepresidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández, que se sirva conducir los trabajos de la sesión durante el desahogo de este asunto.

**Diputado Samuel Acevedo Flores:**

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE COAHUILA EN RELACIÓN A LA CONMEMORACIÓN DE LA PROCLAMACIÓN DEL PLAN DE AYALA.**

El 28 de noviembre se celebra la proclamación del Plan de Ayala, promulgado y firmado por el jefe revolucionario mexicano Emiliano Zapata, dentro de la Revolución mexicana en Axoxuxtla, Puebla, en el que se desconoce el gobierno del Presidente Francisco I. Madero, a quien acusó de traicionar las causas campesinas, En dicho plan, los zapatistas llamaban a las armas para restituir la propiedad de las tierras a los campesinos, pues se sostenía que las tierras habían sido arrebatadas al pueblo por caciques, hacendados y terratenientes, y deberían ser devueltas a sus dueños originarios.

El lema que envolvió esta causa fue: *"Reforma, Libertad, Justicia y Ley"*.

El Plan sostiene que los campesinos deben presentar sus títulos de propiedad, los cuales en su mayoría eran de tipo comunal y se originaban en el virreinato, estos títulos habían sido declarados sin valor bajo las condiciones de la Ley Lerdo, que formaba parte de las Leyes de Reforma, por lo que había sido fácil legalmente hablando el despojo de tierras que los comuneros no trabajaban.

El plan fue firmado por Emiliano Zapata y Otilio Montaña y fue publicado el 15 de diciembre en el periódico Diario del Hogar.

Durante varios días, el General Zapata se dedicó a exponer sus ideas a su compadre, el Profesor Otilio Montaña, quien se encargó de darles forma y ponerlas en papel.

Este documento sostenía una postura crítica hacia Madero. Para Zapata y sus hombres, aquél era incapaz para gobernar, irrespetuoso de la ley y, sobre todo, traidor a los principios de la Revolución. Por consiguiente, el Plan de Ayala desconoció a Madero como Presidente de la República, y se impuso como tarea su derrocamiento.

Sus reivindicaciones se plasmaron en el artículo sexto del Plan, al establecer que los pueblos o ciudadanos con títulos de propiedad entrarían en posesión de los terrenos, montes y aguas que les hubieran usurpado los hacendados. Con ello, los zapatistas se proponían rectificar el rumbo de la Revolución.

En este contexto es importante recordar que Emiliano Zapata, El Caudillo del Sur, ha sido el gestor sin tacha de las causas permanentes de México, el anuncio y el símbolo de lo que sería durante este siglo la sublevación de todos los pueblos humillados, la gran revancha contra la opresión que ha transformado el concepto de humanidad y habrá de alterar el curso de la historia.

La Socialdemocracia **se pronuncia a favor de la igualdad, y el respeto de todas y todos** y celebra un año más de la Proclamación del Plan de Ayala.

Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza a 25 de Noviembre de 2013, Saltillo, Coahuila.

### **DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES**

Gracias Diputada.

**Diputada Vicepresidenta María Guadalupe Rodríguez Hernández:**

Gracias, Diputado Presidente.

Solicito al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, dé lectura al Pronunciamiento presentado por la Diputada Florestela Rentería Medina, del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

**Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:**

Con su permiso, Diputada Vicepresidenta.

### **PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA FLORESTELA RENTERÍA MEDINA DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON RELACIÓN AL “PROGRAMA ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS”**

**Compañeras y compañeros Diputados:**

En política, y sobre todo, en materia de administración pública, el respeto irrestricto a los derechos humanos es el requisito básico para poder diseñar programas y estrategias que puedan elevar efectivamente la calidad de vida de sus gobernados; los derechos humanos, conocidos también como derechos fundamentales, son amplísimos, y garantizan que sobre los bienes, instituciones y organismos siempre estará el bienestar de la sociedad como conjunto y de todos y cada uno de sus integrantes como individuos; los derechos humanos son elementos necesarios e imprescindibles para permitirle a la población desarrollarse en sociedad y contribuir con su comunidad como hombres y mujeres de bien.

Si bien la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como las Constituciones Políticas Federales y Estatales ya cuentan con un catálogo de prerrogativas fundamentales del ciudadano y obligaciones de la autoridad, y aún siendo estos de observancia obligatoria para todas las autoridades y órganos de gobierno, la existencia de artículos y tratados por sí mismos no son suficientes para garantizar el respeto y cumplimiento de dichas obligaciones; se necesita que sean los mismos Gobiernos quienes, con un alto sentido de responsabilidad y de compromiso con sus ciudadanos, desarrollen estrategias concretas que permitan el seguimiento y medición de los logros alcanzados en la materia y las áreas de oportunidad existentes, así como la respectiva necesidad y urgencia de las distintas problemáticas del Estado, para poder orientar los recursos y esfuerzos en lograr que todos, sin distinción, veamos nuestros derechos respetados.

No podemos ignorar que, en la actualidad, la situación del País dista de ser perfecta; la crisis de seguridad gestada en administraciones anteriores ha tenido como lamentable consecuencia la vulneración de los derechos fundamentales de la ciudadanía, y Coahuila no ha sido la excepción; las y los coahuilenses han hecho manifiesta su voz, y requieren que el Gobierno del Estado intensifique aún más las acciones emprendidas en los temas más sensibles, como la desaparición forzada de personas, la discriminación a los grupos vulnerables y los delitos violentos.

Consciente de todo lo anterior, el Gobernador del Estado, Lic. Rubén Moreira Valdez, el pasado 21 de Noviembre presentó el Programa Estatal de Derechos Humanos, siendo así el primer Estado en la actual administración federal en contar con uno; este Programa cuenta con directrices formales, cuantificables,

auditables y transversales, integrándose en todas las áreas del Gobierno de Coahuila de Zaragoza en pro de la ciudadanía.

Esta acción del Gobernador de Coahuila solo viene a refrendar lo que las y los coahuilenses ya sabemos; los Derechos Humanos son para el Lic. Rubén Moreira Valdez, el elemento básico para cualquier acción política, independientemente del tipo o rubro; recordemos que nuestro Gobernador encabeza la Comisión de Derechos Humanos en la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) desde el 06 de Diciembre de 2011, y que mientras se desempeñó como Diputado Federal, ocupó la Coordinación de la Comisión Homóloga en dicha Cámara Legislativa.

El Programa Estatal de Derechos Humanos del Gobierno del Estado es tan completo, que la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación Federal, Lía Limón, auguró que las demás entidades del país sin lugar a dudas se verán incentivadas por este gran paso que da Coahuila, y crea sus Programas Estatal inspirados en el nuestro; siendo así Coahuila, como en la Revolución Mexicana, el Estado del país en encabezar un gran movimiento de trascendencia nacional para mejorar las condiciones de vida de todas y todos los que vivimos en México.

Desde ésta, la más alta Tribuna del Estado, quiero felicitar al Gobernador del Estado por su visión de estadista y su compromiso con la gente, así como exhortar a todas y a todos los coahuilenses a conocer este Programa Estatal y se enteren de las acciones y los que, nuevamente, han puesto a Coahuila en el mapa mundial.

**Saltillo Coahuila, a 26 de Noviembre de 2013**  
**Por el Grupo Parlamentario “Profra. Dorotea de la Fuente Flores” del**  
**Partido Revolucionario Institucional**

**DIP. FLORESTELA RENTERÍA MEDINA**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:**

Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se concede la palabra a la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, para dar lectura a un Pronunciamiento del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

**Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFRA. DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON RELACIÓN AL “DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”.**

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA.  
P R E S E N T E.**

**Compañeras y compañeros Diputados:**

En días pasados hice uso de esta tribuna para referirme, como en años anteriores, a la conmemoración del 25 de noviembre: *“Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”*.

Esta fecha se designó en 1999 por iniciativa de la Asamblea General de las Naciones Unidas, al reconocer que las manifestaciones de violencia en el mundo se estaban incrementando y que era

necesario emitir una declaración de los derechos que deben aplicarse para asegurar la eliminación de toda forma de violencia, especialmente contra las mujeres.

A partir de entonces, la ONU convoca anualmente organizaciones gubernamentales y sociales a organizar en esta fecha actividades dirigidas a sensibilizar a la ciudadanía respecto al problema de la violencia contra la mujer.

Este tipo de violencia se registra con mayor frecuencia en las sociedades donde priva la desigualdad de género; y se caracteriza por la agresión en cualquier ámbito, ya sea físico, económico, sexual o psicológico, en contra de las mujeres; lo cual limita total o parcialmente el reconocimiento, goce y ejercicio a plenitud de sus derechos humanos, sus libertades y principalmente su derecho a vivir en paz, una vida digna y libre de violencia.

Ayer inició un período de 16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres, que culminará precisamente el próximo 10 de diciembre. Con este movimiento, la ONU pretende elevar el nivel de conciencia necesario para combatir la violencia de género, al considerar que ésta constituye una violación a los derechos fundamentales de las mujeres. Pero además, vincula este tema con otros también de gran trascendencia, como:

- 1º. de diciembre: Día Mundial de la lucha contra el VIH/SIDA.
- 6 de diciembre: Aniversario de la Matanza de Montreal.
- 10 de Diciembre: Día Internacional de los Derechos Humanos.

Con esto, la ONU deja claro que los derechos de las mujeres son derechos humanos, aunque hayan sido tantas veces ignorados y postergados. Los derechos de las niñas y jóvenes, son derechos humanos. Los derechos de las mujeres trabajadoras y campesinas, son derechos humanos. Los derechos de las mujeres migrantes, son derechos humanos. Los derechos de las mujeres empresarias, emprendedoras y profesionistas, son derechos humanos.

Las mujeres constituimos un segmento social muy importante, que aporta, colabora, construye, forma ciudadanos. Por eso, exigimos que se garantice nuestro derecho a la seguridad, a la integridad y a la conservación de la vida, como derechos básicos.

Pero además, que se nos aseguren nuestros derechos a la salud, a la salud sexual y reproductiva, a la maternidad segura, al trabajo y a la educación. Todos estos derechos además de ser fundamentales, son insustituibles para el pleno desarrollo humano.

El desarrollo de nuestra sociedad nunca será pleno si la mitad de su población no puede tener oportunidades o no se le reconocen sus talentos. No debemos olvidar que tenemos como meta a mediano plazo alcanzar en 2015 los Objetivos de Desarrollo del Milenio, para conseguir mejores condiciones de progreso y bienestar para nuestra sociedad.

Estaremos lejos de alcanzar esta meta, mientras la falta de igualdad siga generando condiciones de discriminación y la peor de ellas sea la violencia cotidiana que sufren muchas mujeres. Y más aún, seguiremos siendo testigos de la forma extrema de esa violencia, que es la muerte causada por odio hacia las mujeres y desprecio hacia sus personas y sus vidas, que es el feminicidio.

Nunca será tarde para tomar acciones que contribuyan a eliminar la violencia de género que todavía persiste en nuestra sociedad. Desde nuestros hogares, debemos generar condiciones para que las hijas tengan las mismas oportunidades que los hijos varones. Y debemos educarlos para que las traten con respeto, con reconocimiento a lo que son y representan en nuestras vidas y en la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, invito a mis compañeras y compañeros Diputados a que refrendemos nuestro compromiso con las mujeres, por lo que en el marco de la conmemoración del “**DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**”, las Diputadas y Diputados que integramos la LIX Legislatura, nos:

### **P R O N U N C I A M O S**

- Por manifestar nuestro compromiso público de continuar luchando para eliminar de nuestro contexto social uno de sus peores flagelos: el de la violencia de género.
- Por asegurar instrumentos jurídicos que establezcan condiciones para brindar seguridad a todas las mujeres coahuilenses, y emprender acciones para que conozcan sus derechos y erradiquen de sus vidas la violencia.
- Por revisar y aprobar presupuestos que den viabilidad a los programas de otras instancias orientados a prevenir, denunciar, atender, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres.
- Por apoyar la focalización de esfuerzos en materia de prevención y difusión de los derechos humanos, especialmente los dirigidos a niñas, niños y adolescentes, para construir juntos una nueva sociedad.

**A T E N T A M E N T E,**

**Saltillo, Coahuila., a 26 de Noviembre de 2013**

**Por el Grupo Parlamentario “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”, del Partido  
Revolucionario Institucional.**

**DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:**

Gracias Diputada.

Ahora procederemos a la elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva que entrará en funciones durante el Cuarto Mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura, informándose que para este efecto la Junta de Gobierno determinó hacer una propuesta en los siguientes términos:

<b>Presidente</b>	<b>Diputado Francisco José Dávila Rodríguez,</b>
<b>Vicepresidente</b>	<b>Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez,</b>
<b>Vicepresidente</b>	<b>Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez.</b>

Esta Presidencia entraría en funciones la primera sesión del mes de diciembre.

Se somete a consideración de las Diputadas la referida propuesta. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico, a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar la propuesta que se sometió a consideración, informándose que la votación que se hará en este caso tendrá el carácter de secreta en observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso. Se les solicita a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Ruego a la Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, que tome nota e informe sobre el resultado de la misma.

Estamos en votación, Diputadas y Diputados. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:**

**Diputado Presidente, 20 votos a favor; 0 en contra y 1 abstención. Total 21.**

**Diputado Presidente Samuel Acevedo Flores:**

Conforme al resultado de la votación, el Presidente y Vicepresidente que estará en funciones durante el Cuarto Mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones, corresponde al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso serán los siguientes Diputados:

<b>Presidente</b>	<b>Diputado Francisco José Dávila Rodríguez,</b>
<b>Vicepresidente</b>	<b>Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez,</b>
<b>Vicepresidente</b>	<b>Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez.</b>

Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 15:01 horas del día 26 de noviembre del año 2013, se da por concluida esta Décima Sexta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, y se cita a las Diputadas y los Diputados para que sesionemos a las 12:00 horas del próximo viernes 29 de noviembre del presente año.

Muchas gracias.